



Radicado N°: 686554089001-2021-00090-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: EMSERVIS SOLUCIONES JURIDICAS S.A.S.  
Demandado: JAVIER FRANCISCO AMOROCHO PATIÑO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer.

Sabana de Torres, 1 de junio de 2021.

**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN**  
Secretario.

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda ejecutiva de mínima cuantiar, se observa que adolece de unos defectos formales para su admisión, teniendo en cuenta que el acápite de pretensiones se dirige contra RAUL LOPEZ, quien no suscribió el título valor objeto de cobro, por lo que deberá adecuarla (numeral 4° - artículo 82 del C.G.P.);

Por lo anterior, se inadmite la demanda y a fin de que se corrijan dichos defectos se concede el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, conforme al artículo 90 del C.G.P., debiendo la parte actora allegar las copias en medio magnético como mensaje de datos de la subsanación para el traslado y el archivo (artículo 89 ibídem).-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**YACKELYN ARCE HERNANDEZ**  
Juez

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **2 de JUNIO de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN**  
SECRETARIO